

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

17/09/2020

ESTADO No. **107**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 <b>2016 00638</b>	Ordinario	GERMAN ANTONIO PINZON MONTEJO	ALCOM LTDA	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y PROCEDA A DAR TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN PEROSNAL DE LA DEMANDADA SO PENA DE DAR APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 30 CPTSSS, ORDENAR EL ARCHVO DE LAS DILIGENCIAS. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2017 00175</b>	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COEX S.A.S. INGENIEROS CIVILES	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE ACREDITE EL OTROGAMIENTO DE PODER. UNA VEZ SE SUBSANE DICHA SITUACIÓN, SE LE DARA TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA AL ESCRITO DE EXCEPCIONES PRESENTADO. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2019 00863</b>	Ejecutivo	ALFONSO CANTOR BALLESTEROS	SER LINCON LTDA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00228</b>	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	ECOPLAS S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00246</b>	Ordinario	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADAS. (EXP. EN NOTIFICACIÓN PUBLICA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00250</b>	Ordinario	HERNANDO ANTONIO VALENCIA GONZALEZ	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS SA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA.ORDENA NOTIFICAR DEMANDADA. (EXP. EN NOTIFICACIÓN PRIVADA) ESTADO ELECTRÓNICA NO. 107.	16/09/2020	

17/09/2020

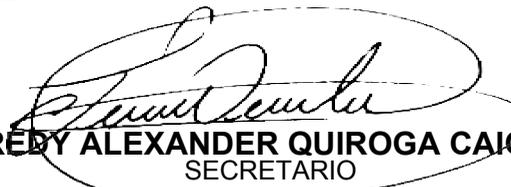
ESTADO No. 107

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 <b>2020 00284</b>	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	FLORES EL MOLINO S A	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO. ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS. (EXP. EN TÉRMINOS). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00340</b>	Ordinario	LUISA FERNANDA AGUILAR HERNANDEZ	CLINICA VASCULAR NAVARRA S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS). ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00341</b>	Ordinario	JULIAN MATEO HERNANDEZ ROJAS	BERONICA OROZCO SALAZAR	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00345</b>	Ordinario	MARTHA CLAUDIA BERNAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR DEMANDADAS . (EXP. NOTIFICACIÓN PUBLICA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00385</b>	Ordinario	MARIA YANETH FLOREZ PINZON	AGENCIA OCEANICA S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 107.	16/09/2020	
110013105 037 <b>2020 00387</b>	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	FUNDACION NEIJING BOGOTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TRADICIONES ORIENTALES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS. (ESTADO ELECTRONICO NO. 107.	16/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
**FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO**  
 SECRETARIO

Firmado Por:

**FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO**  
**SECRETARIO CIRCUITO**  
**JUZGADO 37 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d92943945b947e3671b1abf61d12223350f2f54264a04b4802ed07134e9a821**

Documento generado en 17/09/2020 08:06:03 a.m.